

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 28 de octubre de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 343/2012.

Procedimiento: Social Ordinario 343/2012. Negociado: 1i.

NIG: 4109144S20120003849.

De: Don Manuel Casado Quiros.

Contra: Decoraciones El Guardarropa, S.L.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 343/2012, a instancia de la parte actora don Manuel Casado Quirós contra Decoraciones El Guardarropa, S.L., sobre Social Ordinario se ha dictado sentencia de fecha 28 de octubre de 2014 cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

F A L L O

Que estimando la demanda formulada por Manuel Casado Quirós contra la demandada, Decoraciones El Guardarropa, S.L., debo condenar y condeno a la demandada a que abone al actor la suma de 11.916,88 euros, más el 10% en concepto de interés por mora.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, debiendo ser anunciado dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la sentencia mediante escrito, comparecencia o por simple manifestación ante este Juzgado de lo Social.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Decoraciones El Guardarropa, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Sevilla, a veintiocho de octubre de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.